



PROCESO : FIJACION DE CUOTA, REGULACION DE VISITAS Y CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE : PAULA XIMENA HERNANDEZ ZAMUDIO
DEMANDADO : NICOLAS MONTAÑO MARTINEZ
RADICACION : 2019-00294

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de marzo de 2020. Al Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Seria del caso, corregir el auto de fecha 24 de febrero de 2020 indicando el día correcto en que se llevara a cabo la audiencia programada dentro del presente asunto, sin embargo, como quiera que mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 emanados por el Consejo Superior de la Judicatura los términos dentro del presente proceso se suspendieron desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el día 30 de Junio de junio de 2020, debido a la orden de aislamiento obligatorio establecida por el Gobierno Nacional en atención a la pandemia COVID-19, no se pudo llevar a cabo la audiencia programada para el día 17 de marzo de 2020, por tanto, se reprograma la misma, para lo cual **se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 29 del mes de octubre de 2020**, la cual se realizará en la sala de audiencias oficina 218 ubicada en el segundo piso torre B del Palacio de Justicia de Villavicencio.

Igualmente, se les informa que conforme al Acuerdo PCSJA20-11567 por medio del cual se prorroga la suspensión de términos hasta el 30 de junio de 2020 y se ordena el levantamiento de dicha suspensión a partir del 1 de julio de 2020, artículo 6 numeral 6.1. la audiencia se realizará por medio del aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

Debe el apoderado, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de su poderdante y sus testigos, peritos, etc.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 025 del 13 de julio 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria